

Constancia Secretarial. Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020). **Radicado: 2017-0332.**

A despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, mediante auto del 20 de agosto del presente año, revocó la decisión proferida por este despacho el 13 de diciembre de 2019, ordenándole al despacho pronunciarse sobre las excepciones propuestas por la parte demandada.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

A U T O SUSTANCIACIÓN No. 458

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en la cual el despacho resolverá las excepciones de mérito dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora MARIA LIGIA FRANCO DE LOPEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y, para tal efecto, se señala el día VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 092 de octubre 16 de 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**